

DECRETO N° 0205

SANTA FE; 01 DE MARZO DE 2004

VISTO:

El Expediente N° 00416-0055544-6 del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones su Servicio Provincial de Enseñanza Privada gestiona la aprobación con carácter definitivo del Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Recursos Humanos" que aplica el Instituto Superior de Estudios Superiores en Recursos Humanos Particular Autorizado N° 4070 de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de referencia fue aprobado con carácter experimental por Disposición N° 0862/93 y su modificatoria N° 0008/97 ambas del Servicio Provincial precitado, en orden al Artículo 9° - inciso e) de la Ley N° 6427 y del Artículo 1° - Capítulo I - Título 1° - punto 8° del Decreto N° 2880/69 y comenzó a aplicarse a partir del período lectivo 1993 en el Instituto Superior de Estudios Superiores para la Empresa Particular Autorizado N° 4056 de Rosario;

Que el funcionamiento del Instituto aludido fue autorizado por Disposición N° 445/97 del organismo en cuestión, como asimismo la aplicación del plan referenciado en el párrafo precedente (fs. 117/118);

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente -Decreto N° 5799/91 (Competencia e Incumbencias de Títulos) aconsejando mediante Dictamen N° 049/03, la competencia para el ejercicio de la docencia y la incumbencia profesional sugerida por el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I (Ley N° 10.946), que corresponde asignarle al título respectivo;

Que en dicho parecer la Comisión actuante señala que se trata de una carrera de tres (3) años de duración con una carga horaria de 1920 horas, que capacita al egresado para elaborar y ejecutar estrategias de conducción de personal en el nivel de dirección de las instituciones, interpretando el comportamiento de las personas que se desempeñan en un ámbito de trabajo y participando en equipos de gerenciamiento de instituciones, donde se apliquen políticas de conducción o estrategias de recursos humanos;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos actuantes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones propias conferidas por el Artículo 72° - Inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Recursos Humanos" aprobado en forma experimental por Disposición N° 0862/93 y su modificatoria N° 0008/97 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, el que como Anexo, en diez (10) fojas, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dáse por autorizada su aplicación desde el ciclo lectivo 1993 en el Instituto Superior de Estudios Superiores para la Empresa Particular Autorizado N° 4056 de Rosario, y desde 1997 en el Instituto Superior de Estudios Superiores en Recursos Humanos Particular Autorizado N° 4070 de dicha ciudad, dependientes del Servicio Provincial precitado.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Prof. Carola Nin

Nota: Se publica sin el anexo correspondiente, donde se encontrará a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del citado ministerio.
